



---

**Septuagésimo noveno período de sesiones**

Tema 135 del programa

**Octogésimo aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 4 de marzo de 2025***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.51)]***79/272. Octogésimo aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial***La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [59/26](#), de 22 de noviembre de 2004, en la que, entre otras cosas, declaró que los días 8 y 9 de mayo eran una ocasión propicia para el recuerdo y la reconciliación, sin perjuicio de que los Estados Miembros dedicasen otras fechas a la victoria, la liberación o la conmemoración,

*Recordando también* que en 2025 se cumple el 80° aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que causó una aflicción indecible a la humanidad, especialmente en Europa, Asia, África, el Pacífico y otras partes del mundo,

*Destacando* que ese acontecimiento histórico estableció las condiciones que permitieron crear las Naciones Unidas para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

*Observando* que las Naciones Unidas han ayudado a configurar la estructura misma de las relaciones entre las naciones en los tiempos modernos, entre otras cosas mediante el proceso de descolonización, y recordando a este respecto la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de 14 de diciembre de 1960<sup>1</sup>,

*Exhortando* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aúnen sus esfuerzos para hacer frente a los desafíos y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, asignando un papel fundamental a las Naciones Unidas, y a que hagan todo lo posible por abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de actuar de cualquier otra forma incompatible con los

---

<sup>1</sup> Resolución [1514\(XV\)](#).



propósitos de las Naciones Unidas, y por resolver todas las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

*Subrayando* los progresos que se han hecho desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial para superar sus secuelas y en pro de la reconciliación, la cooperación internacional y regional y la promoción de los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por conducto de las Naciones Unidas, y el establecimiento de organizaciones regionales y otros marcos apropiados,

1. *Invita* a todos los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y particulares a que celebren estas fechas de forma apropiada para rendir homenaje a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial;

2. *Solicita* a su Presidencia que, durante la segunda semana de mayo de 2025 y posteriormente cada cinco años, celebre una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea General para recordar a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial;

3. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que adopte las medidas necesarias para aplicarla.

*58ª sesión plenaria  
4 de marzo de 2025*